

ORDENANZA N° 4958/2026

VISTO:

El Acta de Intención de Donación suscripta el 3 de marzo de 2026 por Susana Luisa Cardoso (DNI 6.484.645), Virginia Cardoso (DNI 26.078.817) y Marcelo Oscar Tolosa (DNI 21.412.726), que forma parte del Expediente N° 374 - Letra VP - Año 2026, caratulado "Pestarini Santiago, solicita visación de planos propiedad de Sucesores de ELVIRA LUISA FORTINI de CARDOSO y otros", y

CONSIDERANDO:

Que los titulares dominiales citados manifiestan su voluntad de donar a la Municipalidad de Gálvez la fracción afectada al ensanche de Calle P. Giachino que forma el frente Oeste de las fracciones mensuradas y unificadas;

Que dicha fracción está individualizada en el Plano de Mensura para Modificación del Estado Parcelario confeccionado por el Ing. Agrimensor Santiago A. Pestarini en diciembre de 2025, bajo la denominación Lote A, con una superficie de 983,41 m², sobre una superficie total mensurada de 6.996,90 m²;

Que la fracción a donar se encuentra librada al uso público desde hace varios años, situación que genera incertidumbre jurídica tanto para los propietarios como para el Municipio, en tanto la titularidad privada del suelo afectado al uso común puede dar lugar a conflictos ante eventuales daños, siniestros u otras contingencias ocurridas en dicha fracción;

Que la aceptación de la donación es condición necesaria para completar la inscripción del plano ante el Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT);

Que la regularización del estado parcelario del inmueble redundará en beneficio del ordenamiento urbano de la ciudad;

Que según constatación realizada por el Departamento de Catastro y Obras Privadas, los propietarios del inmueble individualizado como Subparcelas 1 y 2, Parcela 1, Manzana 25, Sección 6, Partidas de Impuesto Inmobiliario 11-08-00-146569/0003-0 y 11-08-00-146569/0002-1, han dado cumplimiento a la Ordenanza N° 531/1970 donando la superficie correspondiente al ensanche de Calle P. Giachino;

Que el Concejo Municipal es competente para aceptar donaciones a favor del Municipio;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1º) ACEPTASE la donación ofrecida por Susana Luisa Cardoso, Virginia Cardoso y Marcelo Oscar Tolosa, en las calidades

acreditadas en el Acta de Intención de Donación que forma parte del Expediente N° 374 – Letra VP - Año 2026, cuya copia es parte de la presente, consistente en la fracción denominada Lote A del Plano de Mensura para Modificación del Estado Parcelario confeccionado por el Ing. Agrimensor Santiago A. Pestarini —Referencia Catastral N° 06/025.0/01.01.00 y 06/025.0/01.02.00—, con una superficie de 983,41 m², con destino exclusivo al ensanche de Calle P. Giachino.

ART.2º) AFECTASE al dominio público municipal la fracción donada, con destino exclusivo a calle pública, sin posibilidad de modificar dicho destino sin ordenanza expresa.

ART.3º) INSTRÚYESE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todas las gestiones necesarias para la inscripción del plano referido ante el Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT) y la escrituración de la donación a favor del Municipio de Gálvez.

ART.4º) REMÍTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comunicación, publicación y archivo.

SALA DE SESIONES 30 DE JUNIO DEL 2026

PROYECTO DEL DEM

APROBADO POR UNANIMIDAD, CONCEJALES BALBO, BACARELLA, RIVELLO, GAMBOA, VÁZQUEZ.